

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Pesetas.

Jueves 27 de Febrero.

AÑO DE 1902.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN. THE DOLL HE HELD STREET STREET

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.-Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún decumento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletin Oficial.»

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan armados por el Dr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.º del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por linea.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26 de Febrero de 1902.)

GOBIERNO CIVIL

DR LA

PROVINCIA DE CÁCERES.

10 365 Agricultura. Circular.

OF Engel BOLETÍN OFICIAL COrrespondiente à los días 11 y 12 del actual mes, se han publicado los Reales Decretos de 7 del mismo, cuya importancia pone de manifiesto el objeto que se proponen, que no es otro que el de propagar las prácticas perfeccionadas del cultivo, contrastadas de antemano por medio de la experimentación.

Por el primer Real Decreto, se dispone la creación de Campos de experiencias y demostración como preliminares y necesarios para la ejecución del segundo, cuyo objeto es divulgar, por medio de conferencias celebradas aun en los más apartados parajes de las comarcas agricolas, el conocimiento que suministran las experiencias en los Campos. Il songla ndiorbuno

Es, pues, una enseñanza esencial y verdaderamente práctica,

porque lo que en las conferencias se expone, es el hecho, el experimento confirmado en medio de las circunstancias locales, para que los labradores lo acojan sin reserva y lo introduzcan con confianza en la práctica de su industria, dándoles resueltas de esta manera, cuestiones que ellos, ya sea por falta de medios unos, ya de voluntad otros, no someten à sus propias investigaciones.

Al servicio tan útil que prestan los Campos de experiencias demostración, y á los pocos gastos que requieren su instalación y sostenimiento, se debe que en otros países se hayan propagado extraordinariamente, patrocinados por los Gobiernos, Corporaciones provinciales y municipales, Sociedades Agricolas, y aun por los particulares cuya cultura es tanta como su filantropia y amor al progreso.

En atención á esto y teniendo en cuenta además el auxilio que ofrece el Gobierno á las Corporaciones oficiales para facilitar la creación y sostenimiento de los mencionados Campos, abrigo la confianza de que, ya sea la Excma. Diputación provincial, ya algún Ayuntamiento de los más importantes de la provincia, no dejarán, á su vez, de brindar con los recursos que se determinan en los artículos 1.º y 2.º del Real Decreto primeramente citado, para instalar uno ó más Campos, prestando así á la provincia un servicio de verdadera importancia, porque contribuirá eficazmente à que se acentue y generalice en ella la mejora de las prácticas agrícolas, de la que hay ya indicios, que son consecuencia del movimiento progresivo y regenerador que cada día se extiende y arraiga más en nuestra patria.

De esta circular, así como de los Reales Decretos á que se refiere, darán cuenta los señores Alcaldes á las Corporaciones de su presidencia, en la primera sesión que celebren, y parte á esta Superioridad de haberlo así verificado y del acuerdo que, en su consecuencia, adopten aquéllas.

Cáceres 21 Febrero de 1902. -El Gobernador, José Muñoz

del Castillo.

PROVINCIA DE CACERES.

Anuncio.

La Dirección general de la Deuda, en circular fecha 18 del actual, dice á esta Delegación lo siguiente:

«El cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Circular de este Centro directivo, fecha 20 de Enero último, relativa á las operaciones de canje de los títulos de la deuda perpetua del 4 por 100 interior, emisión de 1.º de Octubre de 1892, por los de la de 31 de Julio de 1900, ha sido causa de diferentes consultas, acerca, principalmente, de si aquellas disposiciones son aplicables á los títulos emitidos con posterioridad à la primera de dichas indicadas fechas, así como, en caso atirmativo, las facturas con que esos valores deben ser presentados al canje; y con el fin de resolver esas dudas y de que el acuerdo adquiera la mayor publicidad posible, evitándose al propio tiempo las que pudieran ocurrir en lo sucesivo, esta Dirección general ha acordado manifestar á V. S.:

1.º Que el canje de los títulos de la deuda perpetua del 4 por 100 interior, à que se refieren la Real orden de 14 de Octubre último y la Circular de este Centro directivo de 20 de Enero siguiente, dictada para su ejecución, comprende á los de la emisión de 1.º de Octubre de 1892 y posteriores, toda vez que la diferen-

cia de fechas no significa que se trate de emisiones distintas, puesto que es una sola, con numeración correlativa é idénticos requisitos que aquélla, sino exclusivamente la en que han sido puestos en circulación.

2.º Que dichos títulos, sea cualquiera la fecha que ostenten, pueden ser admitidos al canje por los de la emisión de 31 de Julio de 1900, en los mismos impresos remitidos por esta Dirección general, pudiendo adicionarse en ellos, para mayor claridad, si esa Oficina lo estima pertinente, bien á mano ó por medio de un cajetín, à continuación del epígrafe «Títulos de la deuda al 4 por 100 interior, emisión de 1.º de Octubre de 1892», las palabras «y posteriores»; y

3.º Que à partir del vencimiento de 1.º de Abril próximo inclusive, sólo se admitirán los cupones correspondientes à esos intereses que se hallen representados por el cupón número 2 y sucesivos de los títulos de la emisión de 31 de Julio de 1900.»

Lo que se anuncia al público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Cáceres 25 Febrero de 1902. -El Delegado de Hacienda, José María Travesi.

COMISION LIQUIDADORA

Signamento H. Howard Branch

GUARDIA CIVIL DE CUBA Y PUERTO RICO

Relación de los indivíduos ajustados por esta Comisión de los que se ignora su actual residencia y en cumplimiento à lo prevenido en la Real orden de 12 de Diciembre último (D. O. núm. 279) deben insertarse en los Boletnies Oficiales de la provincia.

Guardia José Machado, hijo de José y María, natural de Cá-

ceres.

Madrid 20 de Febrero de 1902.—El Teniente Coronel Jefe, Julian Alonso Ariza.

W isovaniny since wotonsvalut I'll

Ministerio de Cultura 2010

SECCION 3.

PATRONATO DE LA OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEN.

RELACIÓN de las cantidades recaudadas por los señores Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas, testamentarías, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el año de 1901, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envía á Tierra Santa.

DIÓCESIS	en que se hace efectiva.	Nombre del Comisario.	Casa á cuyo cargo viene el giro.	Pesetas
lbarracín	31 Enero	D. Telesforo Jiménez	Libranza del Giro Mutuo	
lmería	8 Mayo	Antonio Rieto	Entrega él mismo á la mano	10
torga	24 Abril	Francisco Rubio	lidem id. D. Gregorio del Conde	17
daior	12 Enero	Raimundo Pérez Gil	Letra er al Banco de España	171
rbastro	17 Diciembre	ouse menales	Libranza del Giro Mutuo	94
celona	1 1. Abril	Tomás Sánchez y Gangáles	Letra ct I) Erancisco Morana	059
gos	124 Mayo	Gerardo Villota	Entrega D. Emilio González	~~-
1Z	31 Enero	Juan Galán y Caballero	Letra c _I al Banco de España. Libranza del Giro Mutuo.	
ahorra	2 Juliong dev. on str.	Fernando Eguizábal.	Cheque ci Sres. Urquijo y Companía 330,00	
arias	13 Mange	El mismo	Idem id. id	ob 90 693
tagena	9 Febrero	Befael Algueril	Letra ci al Banco de España	240
ta	31 Enero	Salvador Rog v Colof	LIGUES CT 81 ISANCO de Hignaña	907
dad Real	13 Marzo	Elov Fernández	Libranza del Giro Mutuo.	
dad-Rodrigo.	113	Robustiano Antón	lidem id id	~~
noba	14 Mayoutel di nio	Touro morono	In Amitida an gallag	Charles Shares St. St. 1984
ango potos en	31/15 repoisione shed	or orogotto zauton.	Liloranza del Giro Mutuo	A TAKE THE REPORT OF THE
nada P. Podiec	300 mga alos ann sa 100 kgolduábi é gyid	The common traction of the contract of the con	110em 10 10	-
dix	21 Diciembre	Manual López Mentines	Cheque ci Luis Roy Sobrino	M 9 9 340
\mathbf{n}	9 Febrero	El migmo bi 10 MONON DESIGNATION	Entrega D. Rafael Matias Padilla 540,40	700
scate edina	a dottorp at 0 .c	D. Pablo Hidalgo 190 9110 noisea -on	Idem id. id	38NO790
a Hedinoleo	10 Diciembre	Juan Torres y Ribas	Entrega D. Miguel Maria south	130
Laborat a	12 Enero	Delfin Alastuey	Libranza del Giro Mutuo. 230,00	
Jimes socore	10 Octubre	El mismo	Entrega D. Miguel Irigoyen	669
pag lateney	27	D. Cristino Morrondo	Libranza del Giro Mutuo.	921 166
ios, para, ma	14 Octubre	Vicente Silve Diez	Letra ci al Banco de España	CIRT RIGHT
nes of True	11 Diciembre	El mismo	Tdem 10: 10: 10: 10: 10: 10: 10: 10: 10: 10:	1.294
			Libranza del Giro Mutuo.	
rid	31 »		Military Dor recalling an Al Almagon do Nonthomas de 1945	\$10 () Pr. () E. ()
antibalum Bal	31 Diciembre	MALIANO FRISTAN ARESECTION HAS SIMPLAN AN NORTHOWAR	PROCEATOR AND	
n	9 Octubro	Nicolás de Pablo	Entrega como limosna.	2.605
aga	20 Mayo	D. Rafael Paradi	Limosna correspondiente à 1900	150
n long on the h	17 Octubre	Elmismo An an Alawayana	Entrega D. Antonio Quilez 237,50	004
orca	10 Mayo		ILIATED OF H. SOLOR A BOLLAR	
		Total of doll recorded to the second second		TO SE VINE WAY AND ARRAY
donado	31 Enero			
ISOLUTION IS	10 Mayo	o code our ordinate in the contract of the con	THOUGHZO COLLEGIO Martino	
uela	13 Marzo			
a	10 Mayo	Antonio Marguez	Tion of G. Bolland hijo.	500
1	6 Diciembre	El mismo	Idem c _[D. Manuel Pascual Davia. 315,40] Idem c _[D. Luis Bacqué 320,61]	636
do	31 Enero	D. Antonio Sanchez Otero	Letra ci al Banco de España	Sepren A
27	26 Agosto	El mismo	Letra ci al Banco de España	1 000
noie	19 France	El mismo	Idem id. id	1.236
plona	11 Diciembro	Juan Contina	Idem id. id	50
encia	26 Noviembre			
nanca	11 Enero	Juan Antonio Vicente Baio	Libranza del Giro Mutuo	neibu25
ander	23 Naviembre	Wenceslao Escalzo	The second of th	1 161 685
1800	13 Marzo	Ricardo Rodrignez	CORRESPONDED TO THE PERSON OF	1 / 15
ANDONA (IN)	22 Octubre	R. P. Fr. Miguel Barraincúa	Remite como limosna	7.110 212
rie	20 Enare	D. Manuel Izquierdo	Libranza del Giro Mutuo	250
TEA Y PUERT	9 Februaro	Ildefonso Población	Entrega él mismo á la mano que la esta esta esta esta el Crédit Entrega el Crédit Entrega el Crédit Entrega el la esta esta el esta esta el consenio el composito esta el consenio el cons	000
enza	29 Noviembre	Juan Francisco Cabrera	Letra ci al Crédit Lyonnais. Libranza del Giro Mutuo. Idem id. id. Letra ci al Banco de Españo	474
	30 Diciembre	Joaquín Carrión	Table 73 Charles The The Table of the Control of th	10
rife	31 Enero	José Francisco Padilla	Letra ci al Banco de España.	45
	12 and sobstants to	Blas Espallargas	Dibranes 3-1 Co. 35	506
	22 Febrero	Salvader Valdepeñas	Letra ci al Banco de España	190 x 930
	220 He v biocole	Julian Ferrer	Cheque ci D. Luis Bacqué.	
	26 Enero	Vicente Porta	Cheque c _I D. Luis Bacqué Letra c _I Sres. Sobrinos de Céspedes. Libranza del Giro Mutuo.	1 120
ncia.	igneroid ob 21 -4	Daivador montesidos.	Charles D. P.S. G. Francisco	00
	29 Abril	Melchor Serrano	The day of al Danco de Espana	4.469
FIGUALIES .	20 Junio	Sebastián Aliberch	Letter D. T. Doroteo Segura.	80 8447
ria	22 Enero	Andrés González de Suso	Idem crá D. Julián Moreno	0 0250
oraber ora		Fernando Iglesias		2.900
Boza initian	Abril Section	Antonio Rosino	Letra ci al Banco de España.	259
	la ceres.	son corden de It de Octubre dillime y	eup soisibni Fy Total que se remite du indicion de	dos para
		1300		THE RESERVE OF THE PERSON OF T

NOTA. No han rendido cuenta los Comisarios de Tarragona y Tudela. Ha manifestado no haber obtenido recaudación alguna la de Cória.

Importa la presente relación las figuradas treinta y dos mil seiscientas catorce pesetas cuarenta y ocho céntimos.—Madrid 1.º de Enerc de 1902.—

El Interventor, Luis Valcárcel y Mazón.—V.º B.º, El Jefe de la Sección, Ramón Gutiérrez y Ossa.

MINISTERIO DE ESTADO

SECCIÓN 3.3

—)(=)(—

Bos Obra Pia.

Copia. "Procuración General de la Tierra Santa en Jerusalén.—Excmo. Señor.—Muy Senor mío: He tenido el honor de recibir la comunicación de V. E. fecha 9 de Enero próximo pasado, núm. 14, en la que se sirve participarme el envío de una letra dada por el Banco de España, cargo de los Sres. Goguel C.a, Paris, por el valor de francos 39.465 con 12 céntimos, importe de las 52.981 pesetas 92 céntimos recaudadas en el año último de 1900, que al cambio 34'25 por 100 han producido la suma en francos mencionada, en concepto de limosnas con destino á las Misiones espanolas de Tierra Santa. Tengo asimismo la honra de manifestar á V. E. que dicha cantidad me ha sido debidamente entregada por el Sr. Consul de Espana en esta Ciudad con fecha 9 de Febrero del presente año. Dios guarde à V. E. muchos años. Jerusalén 11 de Febrero de 1902.---(Firmado.) Padre Fr. Antonio Cardona.—(Hay un sello en tinta con las armas y epigrafe de la Procuración.) Exemo. Sr. D. Ramón Gutiérrez y Ossa, Jefe de la Obra pia en Madrid.,, Está conforme: Ramón Gutiérrez y Ossa.

ALCALDÍAS.

CANAVERAL.

LISTA rectificada que forma el Ayuntamiento de los indivíduos del mismo y mayores contribuyentes que reunen condiciones de elad y demás necesarias y derecho electoral para elegir Compromisarios para Senadores.

Se tores Concejales. est eb olles

D. Pedro Peguero Cordero.
Celestino Hortigón Martín.
Francisco Plasencia Blas.
Cándido Plasencia Boticario.
Santos Blas y Blas.
Braulio Fernández Blas.
Felipe Domínguez Herrera.
Felipe Plasencia Fernández.

Mayores Contribuyentes.

D. Pedro Antonio Lancho. Cayetano Blas Pizarro. Clemente Salas Fernández. Fermin Plasencia Blas. Antón Fernández Sánchez. Braulio Miguel Fernández Lanprontitud cuantes trabodos ten-Simón Vegas Martín. Rafael Plasencia Blas. Baldomero Blas Boticario. Estéban Blas Plasencia. Emilio Martin Blas. Leocadio Vegas Fernández. Valentin Redondo Romero, Pedro Plasencia Boticario. José Plasencia Martin.

Francisco Antonio Vegas. Nemesio Martín Hernández. Vicente Boticario Blazquez. Alberto Blas y Blas. Manuel Vegas Boticario. Luis Fernández de Sande. Aureliano Gallardo Hernández. Julián Blas y Blas. Evaristo González Sánchez. Ubaldo Plasencia Blas. Pedro Plasencia Fernández. Melitón Blas Plasencia. Buenaventura Blas y Blas. Ambrosio Martín Delgado. Baldomero Domínguez Melchor. Justo Juan Sánchez del Pozo. Andrés Hurtado Caballero. Felipe Martín Gallardo. Eusebio Vegas Plasencia. Saturnino Lancho García. Jerónimo Boticario Fernández. Florentino Blas y Vega. Eugenio Valiente Lancho. Andrés Sánchez Fernández. Domingo Lancho Capua.

Y con el fin de que tenga lugar su inserción en el Bolktin Oficial de esta provincia, expido la presente que autorizo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Cañaveral á 13 de Febrero de 1902.—Loreto Borrero.

—Visto bueno, el Alcalde, Andrés Hurtado.

HERGUIJUELA.

110 87

Idem les materiales.....

COPIA de la lista definitiva de los indivíduos que componen el Ayuntamiento y de su número cuádruplo de vecinos con casa abierta que satisfacen mayor cuota de contribuciones directas en esta localidad, en quienes concurre derecho electoral para el nombramiento de Compromisarios, la cual se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento.

cretario. Fedro Cortigo.

D. Andrés Yuste Grande.
Pedro Rodríguez Sánchez.
Felipe Pardo Retamosa.
Francisco Díaz Barquilla.
Andrés Mariscal Bermejo.
Agustín Rodríguez Sánchez.
Leonardo Grande Jorero.
Antonio Campos Pérez.

Mayores Contribuyentes.

D. Antonio Fernández Grande. Fernando Yuste Grande. Antonio Santos Pascual. Pedro Casillas Loro. Miguel Fuentes Pizarro. Vicente García de Ventas. Domingo Campos Valle. Andrés Barquilla Cano. Luis Pardo Retamosa. . . . 910 Diego Campos Sánchez Diego Pardo Fernández. Francisco Carrasco Sánchez. Ignacio Calderón Sánchez Antonio Barquilla Cano. Fernando Pardo Grande. Domingo Campos Pérez. Antonio Quintana Fernández. Antonio Carmona Vegas. Fernando Losa Retamosa. Diego Estéban Barquilla. Alonso Sánchez Retamosa. José Losa Retamosa. Manuel Salor Cadenas. Benito Ruiz Bejarano. Antonio Barquilla Sosa. Francisco Campos Valle. Luis Estéban Barquilla. Francisco Gómez Pardo. Pedro Avila Barrado. Manuel Cano Carmona.

Juan Guadalupe Serrano Retamosa. Francisco Cadenas Díaz.

Herguijuela 4 de Febrero de 1902. —El Alcalde, Andrés Yuste.

deminate in the street

VILLAR DE PLASENCIA.

Don Gregorio Redondo Ruíz, Secretario del Ayuntamiento Consticucional de Villar de Plasencia.

Certifico: Que los electores comprendidos en la lista definitiva para Compromisarios del año actual son los siguientes.

Señores del Ayuntamiento.

D. Francisco Sánchez Cano.
Dimas Alonso Mesa.
Blas Liberato Vereas.
Atilano Paniagua Martin.
Juan Paniagua Lomo.
Jacinto García Vereas.
Jerónimo Liberato Nieto.

Contribuyentes.

Dionisio Genralez, por cua-

Valentín Mora Martín. Lorenzo Sánchez Tapia. Gregorio Redondo Ruíz. Diego Valencia Vereas. Severiano Mora Gil. Agustín Vereas Ruíz. Fabriciano Mora Gil. Isidoro Liberato Redondo; Eleuterio Paniagua Lázaro. Francisco Sánchez Méndez. Santos Pérez Vereas. Dionisio Ramos Martin. Eleuterio Valencia Vereas. Blas Vereas Briz. José Redondo Vereas. Enrique Ramos Martin. Pablo González Samaniego. Luis Pérez Guillén. Eusebio Díaz García. Miguel Sánchez Cano. Saturnino Liberato Redondo. Sebastián García Aguilar. Bernardo Muñoz Mora. Hipólito Paniagua Samaniego. Nicasio Obejero Aguilar. Valentin Sánchez Melchor. Julián Cordero González. Carlos Pérez Melchor.

Y para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, expido la presente que firmo visada y sellada por esta Alcaldía, en el Villar de Plasencia á 20 de Febrero de 1902. —Gregorio Redondo.—V.º B.º, el Alcalde, Francisco Sánchez.

MIRAVEL.

Evaristo González, por id.

Lista definitiva de los señores del Ayuntamiento y número cuádruplo de contribuyentes que tienen derecho á elegir Compromisarios para Senadores.

Señores del Ayuntamiento.

D. Vicente Corrales Barco.

Eugenio Llanos González.

Juan Díaz Alfonso.

Francisco Rodillo Gil.

Domingo Corrales Sancho.

Román Prieto Cano.

Eleuterio Alfonso González.

Simón Alfonso Madrid.

Luis Sancho Espada.

al element Contribuyentes.

D. Alejandro Cerro Moreno.
Antonio Lino Sánchez.
Antonio Elías Sancho.
Bartolomé Lorenzo Díaz.
Celestino Pérez Puerto.

Domingo Paniagua Grande. Estanislao Gil Sancho. Eugenio Pérez Llanos. Emilio Pérez Pacheco. Eusebio Sancho Donaire. Esteban Caballero Romero. Francisco Méndez Osuna. Félix Pérez Blázquez. Gabriel Cano Alvarez. Gumersindo Izquierdo Sansho. Juan Barco Díaz. Juan Gil Sánchez. Juan Prieto Cano. Julian Pérez Pacheco. Jesús Sánchez Pesado. Lucio Izquierdo Sancho. Lorenzo Miguel Díaz. Manuel Pérez Pacheco. Manuel Reyes García. Nicolás Serradilla Miguel Pedro Granado Pérez. Pedro Miguel Lozano. Pedro Pérez Lorenzo. Rufino López Mateos. Roque Pacheco Sénchez. Santiago Gil y Gil. Sebastián Gil Sancho. Santiago Pérez Sanchez. Toribio Sánchez Pesado. Vicente Espada Corrales. Indalecio Pérez Pacheco. este Avuitamiento per el terralno

Y para que tenga lugar su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, expido la presente que firmo visada por el Sr. Alcalde en Miravel á 6 de Febrero de 1902.—Eusebio Sancho, Secretario.—Visto bueno, el Alcalde, Vicente Corrales.

TORRECILLAS DE LA TIESA.

Members 21 as Babrero de 1902, -

Don Victoriano Rubio Murillo, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Torrecillas de la Tiesa.

Certifico: Que los electores comprendidos en la lista definitiva para acreditar su derecho en la elección de Compromisarios para Senadores, que pueda tener lugar en esta villa en el corriente año natural, son los que á continuación se expresan.

Concejales.

D. José Montero Solís.
Juan muñoz Sánchez.
Manuel García Herrero.
Manuel Mariscal Bermejo.
Francisco Felipe Cordero.
Juan Moreno Gómez.
Basilio Flores Sánchez.
Matías Mariscal Rol.
Matías Cerezo Sánchez.

Pesecas

Mayores Contribuyentes.

idem, a id. id.

idem id., & 1.50 pesets D. Tomás Flores Díaz. José Campo Vaquero. Il and A Aquilino Mariscal Bermejo. Victoriano Rubio Murillo. otant Manuel Jandos Garloni. Juan Sánchez y Sánchez Salustiano Pérez Moreno. Antonio Vaquero Rubio. Antonio Bermejo Mariscal. Victoriano Mariscal Bermejo. José Vaquero Felipe. Cándido Vega Martín. José Vega Fernández. Manuel Mateos Campo. Pedro Rodríguez Recio. Antonio Cordero Muñoz. Camilo Felipe Mereno. Miguel Amarilla Calderón. Manuel Vega Alvarado. Francisco Moreno Murillo. Juan Montero Rodríguez. Nanuel Felipe García. José Martin Pérez. Juan Murillo Jiménez. Juan Rodriguez Calero.

Francisco Pérez Moreno. Antonio Rodríguez Rol. Feliciano Cuesta Campo. Vietoriano Sánchez Murillo. Martin Campo García. Luis Delgado Cordero. Juan Vega Sánchez. Juan Mateos Felipe. Francisco Delgado Marcos. Francisco Mariscal Chaves. Domingo Mariscal Rol.

Para su inserción en el Boletin Oficial de esta provincia, cumpliendo lo que está prevenido y lo ordenado por este Ayuntamiento, expido la presente que visada por el Sr. Alcalde, firmo en Torrecillas de la Tiesa á 29 de Enero de 1902.—Victoriano Rubio.—V.º B.º, el Alcalde, José Montero.

MEMBRÍO.

Edicto.

Terminado el reparto vecinal de Consumos de esta localidad formado para el año de 1902, estará de manifieste al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al en que aparezca este edicto inserto en el Boletín Oficial, durante los cuales podrán los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros interesar y hacer las reclamaciones de agravio absoluto o comparativo que estimen convenientes.

Membrio 24 de Febrero de 1902.— El Alcalde, Manuel Alfonso.

- Collins SAUCEDILLA.

cretario del Ayuntamiento Cons-

RELACIÓN nominal de los jornales y materiales invertidos en el empedrado público de la calle de la Iglesia y de las Heras, durante la semana del 25 al 30 de Noviembre ambos inclusives, llevada á efecto por administración y en virtud de acuerdo del Ayuntamiento fecha 24 del mismo mes.

JORNALES.	Pesetas.
Gil Gómez, maestro alba- ñil, por seis días, á 3 pe- setas uno	Deals of
León Mena, por id. id., á idem id	
Santiago Tenrero, por id.	DIE L'H
Román del Monte, por id.	
idem, á id. id Gregorio Simón, por id.	adal8
idem, á id. id	18
Juan Centeno, peón, por idem id., á 1.50 peseta	
Andrés Badillo, por cinco	Jene C
Justo Martin, por seis id., á	7 50
Adriano López, por cinco	9
idem, á id. id	and 67 50
Tomás Gaitero, por cuatro idem, á id. id	101116
Julio Martin, por seis id., a	98019
Andrés Barquilla, por id idem, á id. id	And 9
Adriano Fraile, por tres id.	unsid
Félix González, por tres id.	posts
á id id) Malegra
idem, á id. id	SEES CO.
a id. id) 4 50
idem, á id. id	. Art 6
á id. id	mant.6

33	Marcial Fernández, por id.	
	idem, á id. id	6
	Antolin Ramos, por tres idem, á id. id	4 50
	Pablo Badillo, por cuatro	rareH
	idem, á id id	6.1.
	Antonio Mariscal, por tres	4 50
	idem, á id. id Faustino Hernández, por	4 90
	dos id., á id. id	3
1	Germán González, por tres	1 50
	idem, à id. id	4 50
	idem, á id. id	4 50
	Isidoro Hernández; por cua-	Ogelin
۱	Antonio Curiel, por dos id.,	Libraro
	á id. id	3
	Florentino Rodríguez, por	
١	Adriano Iñigo, por id. id.,	4 00
1	å id. id.	4 50
I	Anastasio Marcos, encarga-	Dim
I	do, por seis id., á id. id. Leandro González, por tres	e 119
١		nlid A.
١	una yunta, á 5 pesetas	Jacin.
1	Dianisis Gangalag par qua	15
	Dionisio González, por cua- tro id., á id. id	20
	Martin Ramos, por id. id.,	
	á id. id.	20
•	Sathralia Lalva line Lag	
	Saturnino Calvo, por tres idem. á id. id	Carlotte and Carlotte
The second second	idem, á id. id	15
Of the spinster, and the second	idem, á id. id	310
Access to the same of the same	idem, á id. id	310
THE RESERVE THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE	idem, á id. id	310
The state of the s	Suma MATERIALES. Juan Ballestero, por dos	310
	idem, á id. id	310
	Suma MATERIALES. Juan Ballestero, por dos metros de rollo, á 6 pesetas uno	310 12
	Suma MATERIALES. Juan Ballestero, por dos metros de rollo, á 6 pesetas uno Quiterio Díaz, por id. id., á idem id	310 ang A
	Suma MATERIALES. Juan Ballestero, por dos metros de rollo, á 6 pesetas uno Quiterio Díaz, por id. id., á idem id Plácido González, por id.	310 12
	Suma MATERIALES. Juan Ballestero, por dos metros de rollo, á 6 pesetas uno	310 12 12
	Suma Suma MATERIALES. Juan Ballestero, por dos metros de rollo, á 6 pesetas uno Quiterio Díaz, por id. id., á idem id Plácido González, por id. idem, á id. id Francisco Sánchez, por id. idem, á id. id	310 12
	Suma MATERIALES. Juan Ballestero, por dos metros de rollo, á 6 pesetas uno Quiterio Díaz, por id. id., á idem id Plácido González, por id. idem, á id. id Francisco Sánchez, por id. idem, á id. id Francisco Sánchez, por id. idem, á id. id Faustino Simón, por id. id.,	310 12 12
	Suma Suma MATERIALES. Juan Ballestero, por dos metros de rollo, á 6 pesetas uno Quiterio Díaz, por id. id., á idem id Plácido González, por id. idem, á id. id Francisco Sánchez, por id. idem, á id. id Faustino Simón, por id. id., á id. id Emilio Ballestero, por id.	15 310 12 12 12
	Suma Suma MATERIALES. Juan Ballestero, por dos metros de rollo, á 6 pesetas uno Quiterio Díaz, por id. id., á idem id Plácido González, por id. idem, á id. id Francisco Sánchez, por id. idem, á id. id Faustino Simón, por id. id., á id. id Emilio Ballestero, por id. idem, á id. id	310 12 12
	Suma Suma MATERIALES. Juan Ballestero, por dos metros de rollo, á 6 pesetas uno Quiterio Díaz, por id. id., á idem id Plácido González, por id. idem, á id. id Francisco Sánchez, por id. idem, á id. id Faustino Simón, por id. id., á id. id Emilio Ballestero, por id.	15 310 12 12 12
	Suma MATERIALES. Juan Ballestero, por dos metros de rollo, á 6 pesetas uno Quiterio Díaz, por id. id., á idem id Plácido González, por id. idem, á id. id Francisco Sánchez, por id. idem, á id. id Faustino Simón, por id. id., á id. id Emilio Ballestero, por id. idem, á id. id Emilio Ballestero, por id. idem, á id. id Sisenando González, por id.	15 310 12 12 12 12
	Suma. MATERIALES. Juan Ballestero, por dos metros de rollo, á 6 pesetas uno. Quiterio Díaz, por id. id., á idem id. Plácido González, por id. idem, á id. id. Francisco Sánchez, por id. idem, á id. id. Faustino Simón, por id. id., á id. id. Emilio Ballestero, por id. idem, á id. id. Plácido Martín, por id. id., á id. id. Sisenando González, por id. idem, á id. id.	15 310 12 12 12
	Suma MATERIALES. Juan Ballestero, por dos metros de rollo, á 6 pesetas uno Quiterio Díaz, por id. id., á idem id Plácido González, por id. idem, á id. id Francisco Sánchez, por id. idem, á id. id Faustino Simón, por id. id., á id. id Emilio Ballestero, por id. idem, á id. id Emilio Ballestero, por id. idem, á id. id Sisenando González, por id.	15 310 12 12 12 12
	Suma Suma MATERIALES. Juan Ballestero, por dos metros de rollo, á 6 pesetas uno Quiterio Díaz, por id. id., á idem id Plácido González, por id. idem, á id. id Francisco Sánchez, por id. idem, á id. id Faustino Simón, por id. id., á id. id Emilio Ballestero, por id. idem, á id. id Plácido Martín, por id. id., á id. id Sisenando González, por id. idem, á id. id Miguel Valverde, por id. idem, á id. id Víctor Marcos, por id. id.,	15 310 12 12 12 12 12
	Suma Suma MATERIALES. Juan Ballestero, por dos metros de rollo, á 6 pesetas uno Quiterio Díaz, por id. id., á idem id Plácido González, por id. idem, á id. id Francisco Sánchez, por id. idem, á id. id Faustino Simón, por id. id., á id. id Emilio Ballestero, por id. idem, á id. id Plácido Martín, por id. id., á id. id Sisenando González, por id. idem, á id. id Miguel Valverde, por id. idem, á id. id Víctor Marcos, por id. id., á id. id	15 310 12 12 12 12
	Suma MATERIALES. Juan Ballestero, por dos metros de rollo, á 6 pesetas uno Quiterio Díaz, por id. id., á idem id Plácido González, por id. idem, á id. id Francisco Sánchez, por id. idem, á id. id Faustino Simón, por id. id., á id. id Emilio Ballestero, por id. idem, á id. id Plácido Martín, por id. id., á id. id Sisenando González, por id. idem, á id. id Miguel Valverde, por id. idem, á id. id Víctor Marcos, por id. id., á id. id Sandalio González, por id.	15 310 12 12 12 12 12
	Suma MATERIALES. Juan Ballestero, por dos metros de rollo, á 6 pesetas uno Quiterio Díaz, por id. id., á idem id Plácido González, por id. idem, á id. id Francisco Sánchez, por id. idem, á id. id Faustino Simón, por id. id., á id. id Emilio Ballestero, por id. idem, á id. id Plácido Martín, por id. id., á id. id Sisenando González, por id. idem, á id. id Miguel Valverde, por id. idem, á id. id Víctor Marcos, por id. id., á id. id Sandalio González, por id. idem, á id. id	15 310 12 12 12 12 12
	Suma MATERIALES. Juan Ballestero, por dos metros de rollo, á 6 pesetas uno Quiterio Díaz, por id. id., á idem id Plácido González, por id. idem, á id. id Francisco Sánchez, por id. idem, á id. id Eunilio Ballestero, por id. idem, á id. id Eunilio Ballestero, por id. idem, á id. id Plácido Martín, por id. id., á id. id Sisenando González, por id. idem, á id. id Miguel Valverde, por id. idem, á id. id	15 310 12 12 12 12 12
	Suma MATERIALES. Juan Ballestero, por dos metros de rollo, á 6 pesetas uno Quiterio Díaz, por id. id., á idem id Plácido González, por id. idem, á id. id Francisco Sánchez, por id. idem, á id. id Faustino Simón, por id. id., á id. id Emilio Ballestero, por id. idem, á id. id Plácido Martín, por id. id., á id. id Sisenando González, por id. idem, á id. id Miguel Valverde, por id. idem, á id. id Víctor Marcos, por id. id., á id. id Sandalio González, por id. idem, á id. id	15 310 12 12 12 12 12

Hilario Montero, por id. id., Evaristo González, por id. idem, á id. id., Suma..... 180 RESUMEN. Y OFFICE ALLEY de contribuyentes que fienen dere-Importan los jornales.... 310 Idem los materiales..... 180 Saucedilla á 20 de Diciembre de 1901.-El encargado, Anastasio Marccs.-V. B. el Alcalce, Juan Díaz. Francisco Rodillo vill.

ROBLEDOLLANO.

RELACIÓN nominal de los jornales y materiales invertidos en la reparación del local de la Escuela de niños de este pueblo, durante la primer semana que comprende desde el día 20 al 25 inclusives del presente mes y que se forma en virtud de lo dispuesto en la vigente Municipal.

Antonio Cerezo Sánchez, por seis jornales, à 2'25 pesetas uno		JORNALES.	Pesetas.	1
A Marcelino Muñoz Saez, por cinco docenas y me dia de tablas, à 6 pesetas una	J	por seis jornales, á 2°25 pesetas uno Inan Rufino Sánchez Masa, por cuatro id., á id. id. Marcelino Muñoz Saez, por seis id., á 2°50 id Justo Mateos Ruíz, por id. idem, á 1°25 id Trinidad Ciezar Rubio, por uno id., á 0°75 id Suma	9 15 7 50 0 75 45 75	F
Importa la cuenta que antecede las figuradas ciento diez pesetas y ochenta y siete céntimos. Robledollano 1.º de Febrero de 1902.—El encargado, Antonio Cerezo. Aprobada la presente lista en el dia de hoy por el Ayuntamiento. Robledollano 2 de Febrero de 1902.—El Secretario, Pedro Cortijo.—Visto buedo, el Alcalde, Gregorio Curiel. Y para su publicación en el Boletín Oficial, firma la presente en Robledollano á 6 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Gregorio Curiel.—El Secretario, Pedro Cortijo. BARRADO. RELACIÓN de los gastos ocasionados en la recomposición del camino de Piornal, en la semana del 23 al 30 de Octubre, acordada por el Ayuntamiento. JORNALES. Pts. Cts.		A Marcelino Muñoz Saez, por cinco docenas y me dia de tablas, à 6 pesetas una	180 85 12 180 85 12 180 85 12	
Robledollano 2 de Febrero de 1902. —El Secretario, Pedro Cortijo.— Visto buedo, el Alcalde, Gregorio Curiel. Y para su publicación en el Boletrín Oficial, firma la presente en Robledollano á 6 de Febrero de 1902.— El Alcalde, Gregorio Curiel.—El Secretario, Pedro Cortijo. BARRADO. RELACIÓN de los gastos ocasionados en la recomposición del camino de Piornal, en la semana del 23 al 30 de Octubre, acordada por el Ayuntamiento. JORNALES. Pts. Cts.	Company of the Compan	Importa la cuenta que las figuradas ciento diez ochenta y siete céntimos. Robledollano 1.º de F 1902.—El encargado, Anrezo. Aprobada la presente l	antecede pesetas y ebrero de tonio Ce-	
BARRADO. RELACIÓN de los gastos ocasionados en la recomposición del camino de Piornal, en la semana del 23 al 30 de Octubre, acordada por el Ayuntamiento. Dornales. Pts. Cts.		Robledollano 2 de Febre El Secretario, Pedro Visto buedo, el Alcalde, Curiel. Y para su publicación e TÍN OFICIAL, firma la prese bledollano á 6 de Febrero El Alcalde, Gregorio Curie cretario, Pedro Cortijo.	cortijo.— Cortijo.— Gregorio n el Bole- nte en Ro- de 1902.— el.—El Se-	
D. Autonio Fernández Grande.		BARRADO. RELACIÓN de los gasto dos en la recomposición no de Piornal, en la sem al 30 de Octubre, acord Ayuntamiento.	s ocasiona- n del cami- nana del 23 lada por el	
			i ntal d	

Mayous Contribugentes.	
JORNALES. Pts. C	ts.
Por cincuenta y dos peonadas de los veintiseis vecinos comprendidos en las listas que presentan á los cuales se les ha gratificado en 0'15 peseta por día, según costumbre	80
dos, de los tres que han dado	

Barrado 31 de Octubre de 1898.— Los encargados, Lorenzo García y Ignacio Núñez.

Aprobada la presente lista por el Ayuntamiento en 6 de Noviembre de 1898 .- V. B., el Alcalde, Gerónimo Núñez Muñoz.-El Secretario, Felipe Soria.

Y para su publicación en el Bole-Tin Oficial expido la presente que firmo en Barrado á 10 de Junio de

901.-El Alcalde, Elias Paniagua. -El Secretario, Felipe Soria.

MALPARTIDA DE CÁCERES.

RELACIÓN nominal de los jornales y materiales invertidos en la reparación del trozo de camino comprendido entre el pozo nuevo al horno de teja y ladrillos, durante la tercera semana de trabajos, que comprende desde el día 18 al 23 de Febrero, ambos inclusives.

send omixard orena en Pesetas.

ler wim. 14, on la que se sirve
Blas Gómez Mateos 6 25
Nemesio Dominguez García 4
José Jardín Cáceres 4
Antonio Román Doncel 5
Lesmes Cerro 3
Francisco Jardín Ramos 5
Demetrio Oliveras Módenes 5
Luis García Rodríguez 5
Felipe Rebollo Solana 4 Juan Plata Moreno 4
Juan Plata Moreno 4
Antonio Liberal Granado 4
José Pedrera García 4
Manuel Moreno Chavez 4
Antonio Ramos Montaña. 1
Francisco Román Polo 2
Eusebio Rubio Granado 3
Antonio Dominguez Rebo-
t Hours adolb oup . H V Mas
Manuel Dominguez Garcia. 4
Francisco Román Moreira. 3
Manuel Moreno Guillén 1
Santos Pesquera Barriga 3
Alonso Ramos Robledo 3
Francisco Chanclón Rubio. 3
Diego Lancho Granado 3
Pedro Ramos Agúndez 2
Juan Acedo Pedrera 1
Gonzalo Pulido García 2
Gonzalo Correa 1 2
Juan Chavez Camberos 1
Francisco Salor Pérez 1
Benito Chavez Castela 1
José Pérez Plata
José Pérez Plata 1 Diego Román Granado 1
Fernando Hierro Cobos 1

MATERIALES.
A Pedro Agundez Hernán-
dez, por siete cabos de
herramientas
por arriendo de herra-
mientas
COOLes Que. celatoTondiciones de

Malpartida de Cáceres 28 de Febrero de 1901.—El encargado de la obra, Blas Gómez. - Dése: El Alcalde, José Mogollon Jiménez.—Hay un sello de la Alcaldía. - Es copia.

Jestino Hortigón Martin. Santos Blas Palas.

Felipe Plasencia Fernández. PORTAL LLANO, 39. CACERES.

D. Padro Antonio Lancho. En este acreditado establecimiento montado á la altura de los primeros en su clase, se hacen con el mayor esmero y prontitud cuantos trabajos tengan relación con la Tipografía y Encuadernación.

CACERES: 1902.

TIP. DE SUCESORES DE ALVAREZ. Portal Llano, núm. 39.